

CONCEPCIÓN, 09 de Febrero de 2018.-

**Nº 159 / VISTOS:** la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la constitución de la Organización Comunitaria "Junta de Vecinos Valle Angol"; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la ley N° 19.418, que establece Normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

- 1.- Designese a la señora **MARCELA PEÑALOZA PUELLES**, funcionario municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe para la constitución de la Organización Comunitaria denominada "Junta de Vecinos Valle Angol", de esta comuna, el día 24 de Febrero de 2018, a las 10:00 horas, en la Sede Uno Complejo Habitacional CNT, Angol, Calle Polaris 1601, comuna de Concepción.
- 2.- Dispónese que el citado funcionario deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley N° 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
- 3.- Déjese constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

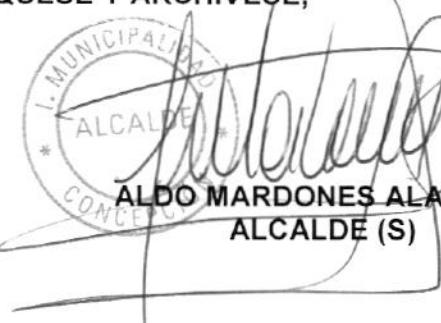
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



**PABLO IBARRA IBARRA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALDO MARDONES ALARCON**  
**ALCALDE (S)**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Señora Marcela Peñaloza Puelles
  - Interesado
  - Archivo
- PII/cme  
IDoc 875426